



SS/ep  
Expte. N° 200-34/2021.-

**RESOLUCION N° 270 JG.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 200-34/2021. Iniciado por: Secretaría General de la Gobernación, caratulado: S/ Alta Pura de Contrato de Locación de Servicios de Cintia Marisel Aparicio, Ejercicio 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contrato de Servicio cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la señora Cintia Marisel Aparicio, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicio de fs. 12;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 05) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 15/16 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 18 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 24/25) y ampliado por su Director (fs. 25) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ténganse por aprobado el Contrato de Servicio celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el agente **CINTIA MARISEL APARICIO CUIL N° 27-29741151-4**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161 - por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.



2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 210 -JG-

**ARTICULO 2°:** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6213 - Ejercicio 2021 - Jurisdicción "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaria General de la Gobernación - Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Comuníquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos. -



C.P.N. HELENA FREDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE